



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones Bancarias**

Secretaría General

Ref.: 4/031-19

Montevideo, octubre de 2019.

Sr. Gerente o Encargado de
Sucursal
del BROU.

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en el mes de noviembre se efectuará la elección de Representante de los Jubilados ante el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB).

Nuestro Instituto obtuvo la autorización de la Gerencia de Administración de Servicios al Personal del BROU, para remitir a esa Sucursal el material necesario para que los jubilados bancarios que residen en esa localidad y cercanías, puedan ejercer su derecho al voto.

En consecuencia, nos dirigimos a usted a efectos de avisarle que próximamente le llegará un sobre/paquete conteniendo el material electoral de referencia.

Adjuntamos al dorso una cartilla de instrucciones con los procedimientos a seguir al respecto.

Debemos destacar que casi en forma simultánea a la recepción de esta nota, los jubilados bancarios de su localidad también están siendo informados del procedimiento a seguir.

Si desea formularnos alguna consulta o aclaración, no dude en consultarnos por correo electrónico, o telefónicamente de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Sin otro particular, desde ya le agradecemos la atención que se sirva dispensar a nuestro petitorio, y lo saludamos a usted muy atentamente.

Sra. Cristina Arocha
Jefe
Secretaría General

Sr. Alfredo Carril
Jefe de Departamento
Secretaría General



**INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL Y
RECEPCION DE VOTOS OBSERVADOS DE
JUBILADOS BANCARIOS RESIDENTES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

1. Están habilitados para votar quienes sean jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB).
2. Los votos emitidos fuera de la CJPB lo serán en calidad de “observado”.
3. La CJPB remitirá a cada Sucursal del BROU del Interior del País:
 - sobres de “voto observado”,
 - “sobres URNA” colectivos,
 - sobres para material sobrante,
 - ejemplares de las listas registradas hasta ese momento,
 - instructivo de procedimientos.
4. El Gerente o Encargado de Sucursal, o quien éste designe, entregará a quien manifieste ser jubilado bancario y así lo solicite, un sobre de “voto observado” y un ejemplar de cada una de las listas registradas, **y no firmará ni signará ninguno de dichos materiales.**
5. Con el material en su poder, será responsabilidad exclusiva del jubilado completar los datos de la tirilla del sobre de voto observado y firmarla.
6. Luego de ejercido el voto, el jubilado cerrará el sobre de voto observado, le adjuntará afuera copia de su cédula de identidad (alcanza con el anverso), y lo introducirá en el “sobre URNA” colectivo existente en el BROU.
7. El “sobre URNA” colectivo con los votos allí introducidos y el sobre con los materiales no utilizados, deberán ser devueltos por cartera interna al Sector Correspondencia del BROU CASA CENTRAL, de donde los recogerá la CJPB.
8. Solamente serán considerados para la elección, los sobres URNA colectivos que lleguen a las oficinas de la CJPB **antes de las 17:30 horas del martes 12 de noviembre de 2019.**
9. Para asegurar la llegada en tiempo y forma de los votos a Montevideo, se sugiere despachar **todo (votos y sobrantes)** por cartera interna según el punto 7), a más tardar el **viernes 8 de noviembre de 2019.**